

Términos y Condiciones de la Campaña Comercial “Cyber WOW”

Consten por el presente documento los Términos y Condiciones de la Campaña Comercial “Cyber WOW” que promociona PACÍFICO S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, con R.U.C. N° 20431115825, con domicilio legal en Avenida Juan de Arona, N° 720, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada conjuntamente por su Gerente General, Guillermo César Garrido Lecca del Río, identificado con D.N.I. N° 10319855, y por su Gerente de la División de Negocios de Salud, Carlos Guillermo Siles Molinelli, identificado con D.N.I. N° 08271963, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11114827 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA

En virtud de la Campaña promocional “CyberWOW”, Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud obsequiará con premios de paquetes de hasta un máximo de 1,000 Millas LATAM Pass a todas aquellas personas naturales que contraten válidamente un (01) Seguro de Auxilio Médico o un (01) Seguro Oncológico para uso particular por cualquier canal excepto corredores y/o alianzas, con vigencia mínima de doce (12) meses consecutivos.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña Comercial “Cyber WOW” tendrá vigencia desde las 00:00 horas del lunes 08 de julio de 2019 hasta las 23:59:59 horas del miércoles 10 de julio del 2019.

3. RESTRICCIONES

- 3.1 Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud abonará hasta un total de mil (1,000) Millas LATAM Pass a todas aquellas personas naturales (en adelante “los Asegurados”) que contraten un (01) Seguro de Auxilio Médico o un (01) Seguro Oncológico por cualquier canal excepto corredores y/o alianzas.
- 3.2 Los Asegurados deberán ser socios LATAM Pass previa contratación para poder acreditarles las Millas. Si el contratante aún no es socio de LATAM Pass, podrá inscribirse en el programa través de la web https://www.latam.com/es_pe/apps/personas/registration quince (15) días luego de contratado el servicio.
- 3.3 El titular de la cuenta de LATAM Pass deberá ser el mismo que el tomador de la póliza.
- 3.4 Las Millas LATAM Pass serán obsequiadas a la respectiva cuenta de socio LATAM Pass en la forma y plazos que seguidamente se indican:
 - 3.4.1 Cien (100) Millas LATAM Pass dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la contratación de la póliza.
 - 3.4.2 Trescientas (300) Millas LATAM Pass dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a completar el cuarto, octavo y décimo segundo mes de vigencia de la póliza respectivamente.
- 3.5 El cómputo de plazos se iniciará en la fecha de contratación de la póliza y culminará llegada la misma fecha del cuarto, octavo y décimo segundo mes de vigencia de la misma.
- 3.6 Cada contratante de un (01) Seguro de Auxilio Médico o un (01) Seguro Oncológico podrá acumular un máximo de mil (1,000) Millas LATAM Pass.
- 3.7 Para recibir las Millas LATAM Pass, es indispensable brindar su número de socio y en caso no lo tenga, es necesario que brinde su número de documento de identidad o carnet de extranjería. El número de documento brindado debe estar registrado en su cuenta de socio LATAM Pass.
- 3.8 La acumulación, canje, uso y demás condiciones aplicables a las Millas LATAM Pass se rigen bajo el reglamento LATAM publicado en https://www.latam.com/es_pe/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/.
- 3.9 Promoción válida para todo el territorio nacional para contratación de pólizas por medio de cualquier canal excepto corredores y/o alianzas.
- 3.10 Para más información sobre la campaña de Pacífico SA, ingrese a <https://www.pacifico.com.pe/seguros/oncologicos/documentos>

4. PREMIO

- Hasta mil (1,000) Millas LATAM PASS.
- Stock Mínimo: (03) premios de hasta 1,000 Millas LATAM PASS cada uno.

5. SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. CONSENTIMIENTO.

Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud garantiza la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por los usuarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y/o sus normas reglamentarias,

complementarias, modificatorias, sustitutorias y demás disposiciones aplicables (en adelante, "la Ley").

Toda información entregada a Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud mediante su sitio web <http://www.pacifico.com.pe> será objeto de tratamiento automatizado e incorporada en una o más bases de datos de las que Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud será titular y responsable, conforme a los términos previstos por la Ley.

El usuario otorga autorización expresa e inequívoca a Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud para realizar tratamiento y hacer uso de la información personal que éste proporcione a Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud cuando acceda al sitio web <http://www.pacifico.com.pe>, participe en promociones comerciales, envíe consultas o comunique incidencias, y en general cualquier interacción web, además de la información que se derive del uso de productos y/o servicios que pudiera tener contratados con Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud y de cualquier información pública o que pudiera recoger a través de fuentes de acceso público, incluyendo aquellos a los que Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud tenga acceso como consecuencia de su navegación por esta página web (en adelante, la "Información") para las finalidades de envío de comunicaciones comerciales, comercialización de productos y servicios, y del mantenimiento de su relación contractual con Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud La navegación en la página web <http://www.pacifico.com.pe>, la participación en promociones comerciales, y cualquier otra interacción web implica el consentimiento expreso e inequívoco del usuario para la cesión de sus datos personales a Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud El usuario reconoce y acepta que Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud podrá ceder sus datos personales a cualquier tercero, siempre que sea necesaria su participación para cumplir con la prestación de servicios y comercialización de productos y servicios.

Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud podrá ceder, en su caso, la Información a sus empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del grupo económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual, supuesto en el cual sus datos serán almacenados en los sistemas informáticos de cualquiera de ellos. En todo caso, Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud garantiza el mantenimiento de la confidencialidad y el tratamiento seguro de la Información en estos casos. El uso de la Información por las empresas antes indicadas se circunscribirá a los fines contenidos en este documento.

La política de privacidad de Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud le asegura al usuario el ejercicio de los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión o cancelación, oposición y revocación del consentimiento, en los términos establecidos en la Ley. En cualquier momento, el usuario tendrá el derecho a solicitar a Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley, así como la revocación de su consentimiento según lo previsto en la Ley.

Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal, así como haber adoptado los niveles de seguridad de protección de los datos personales, instalado todos los medios y adoptado todas las medidas técnicas, organizativas y legales a su alcance que garanticen la seguridad y eviten la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos personales.

Nada de lo incluido aquí se interpretará como límite o reducción de las responsabilidades y las obligaciones Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud hacia sus clientes.

Para cualquier consulta sobre los alcances de la Política sobre Protección de Datos Personales o en caso los usuarios deseen ejercitar los derechos de acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión o cancelación, oposición u otros contemplados en la Ley, sobre sus datos personales, podrán enviar un correo electrónico a: serviciosweb@pacifico.com.pe.

6. CESIÓN DE DERECHOS

El Asegurado no tendrá derecho a ceder ninguno de los premios que pueda obtener de acuerdo a los presentes Términos y Condiciones.

7. LEY APLICABLE

Los presentes términos y condiciones se rigen por las leyes de la República del Perú.

8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ARBITRAJE

Cualquier duda, diferencia o controversia que pudiera surgir respecto de la validez, eficacia, interpretación y/o ejecución de este Contrato será resuelta mediante consultas mutuas dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la controversia, hecha por escrito de una Parte a la otra y de acuerdo con las reglas de la buena fe. Las partes serán representadas por los funcionarios designados para tal efecto. Las resoluciones y acuerdos que adopten para tal efecto dichos representantes serán tomadas bajo las reglas de la buena fe, no pudiendo exceder ni comprometer a sus representadas más allá de las facultades que les fueron asignadas.

Si la duda, diferencia o controversia a la que se refiere el numeral precedente no puede resolverse mediante el mecanismo previsto en dicho numeral, entonces dicha duda, diferencia o controversia será resuelta mediante arbitraje de derecho a cargo de un Tribunal Arbitral compuesto por tres (3) miembros que necesariamente deberán ser abogados colegiados. Dicho arbitraje será administrado y realizado conforme con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional ("Reglamento") de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham).

Cada una de las Partes designará un árbitro dentro del plazo de diez (10) días hábiles contado desde que una Parte notifique a la otra su decisión de acogerse a esta cláusula arbitral. En el caso que una de las Partes no designe al árbitro que le corresponde, la Cámara de Comercio lo designará en el plazo previsto en el Reglamento.

Los dos árbitros designados en aplicación del numeral (3) precedente designarán a su vez al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. En caso que los referidos árbitros no lleguen a un acuerdo respecto a la designación del tercer árbitro dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contado desde la designación del segundo árbitro, el tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Lima.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, en idioma español y la duración del mismo no podrá exceder los noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de instalación del Tribunal Arbitral hasta la expedición del laudo respectivo.

El laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable. Todos los gastos del proceso serán asumidos por la Parte que no se vea favorecida con la decisión del Tribunal Arbitral. En caso de requerirse, por mandato legal, el auxilio de los jueces y tribunales, las partes se someten a la competencia de los jueces y tribunales de Lima Cercado, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

En caso de que alguna de las Partes decidiera interponer recurso de anulación contra el laudo arbitral ante el Poder Judicial, deberá constituir previamente a favor de la parte contraria una Carta Fianza otorgada por un banco de primer orden con sede en Lima, equivalente al sesenta por ciento (60%) del monto del servicio contratado, la cual será ejecutable en caso que dicho recurso, en fallo definitivo, no fuera declarado fundado. Dicha Carta Fianza deberá estar vigente durante el tiempo que dure el proceso promovido.

En San Isidro, Lima, a 02 de julio de 2019.

Guillermo César Garrido Lecca del Río
Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud

Carlos Guillermo Siles Molinelli
Pacífico S.A. Entidad Prestadora de Salud